



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/000650-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a actuaciones de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente respecto al cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León condenatoria por las obras del nuevo Ayuntamiento-auditorio de Guardo (Palencia).*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/000650, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a actuaciones de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente respecto al cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León condenatoria por las obras del nuevo Ayuntamiento-auditorio de Guardo (Palencia).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto, procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

La Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Castilla y León ha condenado a la Junta de Castilla y León a pagar las cantidades que debe al Ayuntamiento de Guardo por la construcción de la nueva casa consistorial y el auditorio.

El argumento que desde la Junta de Castilla y León se utilizó para no pagar al Ayuntamiento es algo que a juicio del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Castilla y León no sirve de justificación, por lo que responsabiliza a la Junta de las consecuencias del impago.



**¿Cuál es la decisión que va a tomar la Consejería de Fomento y Medio Ambiente a partir de la Sentencia 00619/2015 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que le condena a pagar al Ayuntamiento de Guardo 822.581 euros por las obras del nuevo Ayuntamiento-auditorio?**

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Ricardo López Prieto